



# IDPAC



## RESOLUCIÓN No. 291 DE 2022 (07 de septiembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario y se termina un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el Decreto 1083 de 2015, y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 del Acuerdo No. 004 del 29 de julio de 2022 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del IDPAC”, expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal acuerda modificar la estructura organizacional y, a través del artículo 2 del mismo Acuerdo se crea la Oficina de Control Disciplinario Interno del IDPAC.

Que, el artículo 1 del Acuerdo No. 005 del 29 de julio de 2022, “Por el cual se modifica la planta de cargos del IDPAC”, expedido por la Junta Directiva del IDPAC, se acuerda crear un (01) empleo de Jefe Oficina Código 006 - Grado 01 de la Oficina de Control Disciplinario Interno en la Entidad.

Que, mediante Resolución 264 del 25 de agosto de 2022, expedida por el Director General del IDPAC, “por la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales del IDPAC”, se establecen las funciones del empleo Jefe Oficina Código 006 - Grado 01 de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 respecto de la provisión de las vacancias definitivas señala que: “Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”.

Que, el Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, verificó y certifica que la señora **DIANA MARCELA ZARABANDA SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.105.459, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes para la posesión del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 - Grado 01 de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto.

Que, en cumplimiento con la Circular Conjunta No. 004 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM –, el DASCD aplicó la prueba de competencias a la señora **DIANA MARCELA ZARABANDA SUAREZ**, el día 26 de agosto de 2022, con resultado satisfactorio.



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 291 DE 2022**  
**(07 de septiembre de 2022)**

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario y se termina un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que: “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **DIANA MARCELA ZARABANDA SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.105.459, se hizo efectiva a partir del día 31 de agosto de 2022 y hasta el 7 de septiembre de 2022.

Que, con la finalidad de no afectar la prestación del servicio institucional mientras se realizaban los trámites pertinentes para realizar el nombramiento ordinario y posesión de la persona designada para el cargo mencionado anteriormente, mediante Resolución 268 del 26 de agosto de 2022, el Director General realizó nombramiento en encargo al funcionario público **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644.117, en el empleo denominado Jefe Oficina Código 006 - Grado 001 de la Oficina Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 - Grado 01 de la Oficina de Control Disciplinario Interno a la señora **DIANA MARCELA ZARABANDA SUÁREZ** y, en consecuencia, terminar el nombramiento en encargo realizado en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 - Grado 01 al funcionario público **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. NOMBRAR** con carácter ordinario a la señora **DIANA MARCELA ZARABANDA SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.105.459, en el cargo denominado Jefe de Oficina Código 006 - Grado 01 de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 7 de septiembre de 2022, con una asignación básica mensual de cinco millones setecientos once mil doscientos dieciocho pesos (\$5.711.218 M/CTE).

**Parágrafo.** La señora **DIANA MARCELA ZARABANDA SUAREZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 2. TERMINAR** el nombramiento en encargo realizado al funcionario público **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644.117, mediante Resolución 268 del 26 de agosto de 2022



# IDPAC



## RESOLUCIÓN No. 291 DE 2022 (07 de septiembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario y se termina un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 - Grado 01 de la Oficina Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 07 de septiembre de 2022.

**Artículo 3. NOTIFICACIÓN.** Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a la señora **DIANA MARCELA ZARABANDA SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.105.459 y, al funcionario público **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117.

**Artículo 4. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Ángela Buitrago Duque - Profesional Universitario - GTH		06/09/2022
Revisado Por:	Luisa Fernanda Silva-Abogada Contratista Secretaría General Zaira Roa Rodríguez-Abogada Contratista Dirección General		06/09/2022 07/09/2022
Aprobada Por:	Pablo César Pacheco Rodríguez -Secretario General		06/09/2022

Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.